

Índice

DESARROLLO SOCIAL**Hacienda y Crédito Público****Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.****Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

30	Conservación Periódica en Tramos Aislados de las Autopistas Puebla-Acatzingo y Acatzingo-Cd. Mendoza, en el Estado de Puebla	3
36	Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 71+000 al Km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz	5

Defensa Nacional**Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

157	Construcción de la UHM Santa Fe VIII, en la Ciudad de México	7
-----	--	---

Educación Pública**Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

128	Gestión Financiera	9
-----	--------------------	---

Salud**Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

49	Gestión Financiera	11
----	--------------------	----

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

132	Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	14
-----	--	----

Medio Ambiente y Recursos Naturales**Comisión Nacional del Agua****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

100	Construcción del Acueducto Concordia, en el Estado de Sinaloa	17
-----	---	----

Instituto Mexicano del Seguro Social**Instituto Mexicano del Seguro Social****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

189	Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas en Navojoa, en el Estado de Sonora	19
-----	--	----

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

168	Sustitución de la UMF "Cabo San Lucas", por una Clínica Hospital, en el Estado de Baja California Sur	21
-----	---	----

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Conservación Periódica en Tramos Aislados de las Autopistas Puebla-Acatzingo y Acatzingo-Cd. Mendoza, en el Estado de Puebla**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-2-06G1C-22-0030-2024

Modalidad: Presencial

30

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	274,065.3
Muestra Auditada	273,095.6
Representatividad de la Muestra	99.6%

De los 274,065.3 miles de pesos ejercidos en 2023 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto "Conservación Periódica en Tramos Aislados de las Autopistas Puebla-Acatzingo y Acatzingo-Cd. Mendoza, en el Estado de Puebla", se revisó una muestra de 273,095.6 miles de pesos, que representó el 99.6% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS			
(Miles de pesos y porcentajes)			
Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
BNO-GOT-03-2023-LP-OB	266,847.4	265,877.7	99.6
BNO-GOT-04-2023-LP-SUP	7,217.9	7,217.9	100.0
Totales	274,065.3	273,095.6	99.6

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Operación Técnica y Seguimiento y Gerencia de Operación Técnica, adscritas a la Gerencia de Obras; tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Conservación Periódica en Tramos Aislados de las Autopistas Puebla-Acatzingo y Acatzingo-Cd. Mendoza, en el Estado de Puebla" contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con el acuerdo CT/4ªEXT/25-NOVIEMBRE-2022/II-A del 25 de noviembre de 2022, del Comité Técnico del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADÍN), que en su cuarta sesión extraordinaria de 2022 autorizó recursos al BANOBRAS para la contratación de obras y servicios para la conservación de las autopistas concesionadas al Fideicomiso número 1936 por 5,700,000.0 miles de pesos, más 912,000.0 miles de pesos del IVA para el ejercicio 2023; recursos que incluyen el monto de 274,065.3 miles de pesos ejercido en el proyecto citado en 2023.

Resultados

Se determinaron los siguientes resultados los cuales fueron aclarados y solventados por la entidad fiscalizada:

Pagos en exceso por 514.4 miles de pesos desglosados de la manera siguiente: 496.5 miles de pesos por la duplicidad de pago en el concepto núm. 28, "Suministro y aplicación de cemento asfáltico PG 70V-16, para la

construcción de carpeta asfáltica, incluye acarreo...” correspondientes a 22,999.06 kg, que incluye 48 kg de más que lo observado, más 15.4 miles de pesos por los intereses generados y 2.5 miles de pesos por el Impuesto del Valor Agregado; y 510.6 miles de pesos integrados por 491.0 miles de pesos, en el concepto núm. 24 referente al fresado de carpeta existente de 3 cm de espesor, toda vez que se pagó un volumen de 1,566.91 m3 de fresado de carpeta existente de 3 cm de espesor y se pagó el concepto núm. 25 recorte de carpeta asfáltica existente, ambos en el km del 141+280.00 al km 133+640.00, por lo que el espesor del fresado, más el recorte de carpeta de acuerdo con los generadores suman 16 cm de espesor de corte, más 16.9 miles de pesos por los intereses generados y 2.7 miles de pesos por el Impuesto del Valor Agregado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 987,619.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 987,619.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37,488.09 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto “Conservación Periódica en Tramos Aislados de las Autopistas Puebla-Acatzingo y Acatzingo-Cd. Mendoza, en el Estado de Puebla”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 71+000 al Km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-2-06G1C-22-0036-2024

Modalidad: Presencial

36

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,386.0
Muestra Auditada	103,870.2
Representatividad de la Muestra	80.3%

De los 129,386.0 miles de pesos ejercidos en el año 2023 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto "Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 71+000 al Km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz en el Estado de Veracruz", se revisó una muestra de 103,870.2 miles de pesos, que representó el 80.3% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato núm.	CONTRATOS REVISADOS		Alcance de la revisión (%)
	(Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe		
	Ejercido	Revisado	
BNO-GOT-03-2022-LP-OB	127,256.9 ¹	102,385.7	80.5
BNO-GOT-04-2022-LP-SUP	2,129.1 ²	1,484.5	69.7
Total	129,386.0	103,870.2	80.3

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento y la Gerencia de Operación Técnica, adscritas a la Gerencia de Obras, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Incluye un importe de 966.9 miles de pesos por concepto de ajuste de costos.

² Incluye un importe de 10.6 miles de pesos por concepto de ajuste de costos.

El proyecto "Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 71+000 al Km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz" contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el acuerdo CT/4ªORD/30-NOVIEMBRE-2021/VI-A del 30 de noviembre de 2021, del Comité Técnico del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) que en su cuarta sesión ordinaria de 2021 autorizó para 2022 y 2023 recursos al BANOBRAS para la contratación de las obras y servicios para la conservación de las autopistas concesionadas al Fideicomiso número 1936, por 4,700,000.0 miles de pesos, más 752,000.0 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre los que se encuentra el proyecto antes citado, dicho monto incluye el ejercido en el año 2023 por 129,386.0 miles de pesos.

Resultados

Se determinaron los siguientes resultados los cuales fueron solventados por la entidad fiscalizada:

Pagos en exceso de 203.8 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. 66 con código P.U.EXT.03 del contrato de obra, por trabajos pagados no ejecutados, ya que la entidad fiscalizada pagó 172.8

metros cúbicos de más; y pagos en exceso de 1,398.4 miles de pesos, en el contrato de servicios integrados de la manera siguiente: 1,340.2 miles de pesos en el concepto núm. 2, "Supervisión y control de obra..." toda vez que no se cumplió con el alcance indicado y solicitado en la especificación particular, además de que en la estimación núm. 3 CV1 FINIQUITO se consideró una fracción de 0.37 mes y la fracción correcta debió haber sido 0.23 mes; y 58.2 miles de pesos en el concepto núm. 4, "Cierre y Finiquito, ..." ya que, no se acreditó haber ejecutado este concepto y tampoco haber realizado y entregado el informe final.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 203,812.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 203,812.42 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,143.35 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 71+000 al km 80+800, ambos cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**Construcción de la UHM Santa Fe VIII, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-1-07HXA-22-0157-2024

Modalidad: Presencial

157

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	252,138.6
Muestra Auditada	251,801.1
Representatividad de la Muestra	99.9%

De los recursos reportados como pagados en la Cuenta Pública 2023 por un monto de 252,138.6 miles de pesos, se revisó una muestra de 251,801.1 miles de pesos equivalente al 99.9% en el proyecto denominado "Construcción de la UHM Santa Fe VIII, Cd. de Méx.", como se detalla a continuación:

Núm. de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		Alcance de la revisión (%)
	Importe		
	Ejercido	Revisado	
DGI/2023-01	251,343.7	251,343.7	100.0
AO/2023-06	457.4	457.4	100.0
AO/2023-04*	0.0	0.0	0.0
AO/2023-30*	0.0	0.0	0.0
Diferencia por aclarar**	337.5	0.0	0.0
Total	252,138.6	251,801.1	99.9

FUENTE: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Se revisó únicamente el procedimiento de contratación.

** Diferencia observada en el resultado número 1.

El proyecto denominado "Construcción de la UHM Santa Fe VIII, Cd. de Méx." contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 262,761.3 miles de pesos de recursos federales, dentro de los cuales se encuentran los 252,138.6 miles de pesos reportados como pagados en la Cuenta Pública 2023, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 07, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, programa presupuestario K-012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social, con clave de cartera núm. 2207HXA0007, y claves presupuestarias 07-HXA-2-6-09-008-K012-62101-3-1-09-2207HXA0007 y 07-HXA-2-6-09-008-K012-62903-3-1-09-2207HXA0007 y se alinea al Eje "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

Resultados

Se determinaron las siguientes irregularidades: diferencia de 337.5 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada por 252,138.6 miles de pesos y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada por 251,801.1 miles de pesos; no se acreditaron las factibilidades legal y ambiental del proyecto "Construcción de la UHM Santa Fe VIII, Cd. de Méx.", y diversa documentación como propiedad del predio, pago de impuesto predial y servicio de agua, dictamen de impacto urbano, de zonificación, Manifestación de construcción y declaratoria de

cumplimiento en materia ambiental; formalización extemporánea de los contratos de servicios núms. AO/2023-04, AO/2023-06 y AO/2023-30; no se acreditó la autorización de la Secretaría de la Función Pública para la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras por medios convencionales de los contratos de servicios núms. AO/2023-04, AO/2023-06 y AO/2023-30; y falta de formalización de las actas de entrega-recepción y los finiquitos de los contratos de servicios núms. AO/2023-04, AO/2023-06 y AO/2023-30, así como finiquito del contrato de obra pública núm. DGI/2023-01.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,060,227.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción de la UHM Santa Fe VIII, Cd. de Méx", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencia de 337.5 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada por 252,138.6 miles de pesos y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada por 251,801.1 miles de pesos.
- No se acreditaron las factibilidades legal y ambiental del proyecto "Construcción de la UHM Santa Fe VIII, Cd. de Méx.", y diversa documentación como propiedad del predio, pago de impuesto predial y servicio de agua, dictamen de impacto urbano, de zonificación, Manifestación de construcción y declaratoria de cumplimiento en materia ambiental.
- Formalización extemporánea de los contratos de servicios núms. AO/2023-04, AO/2023-06 y AO/2023-30.
- No se acreditó la autorización de la Secretaría de la Función Pública para la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras por medios convencionales de los contratos de servicios núms. AO/2023-04, AO/2023-06 y AO/2023-30.
- Falta de formalización de las actas de entrega-recepción y los finiquitos de los contratos de servicios núms. AO/2023-04, AO/2023-06 y AO/2023-30, así como finiquito del contrato de obra pública núm. DGI/2023-01.

Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-11B01-19-0128-2024

Modalidad: Presencial

128

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	681,346.7	681,346.7
Muestra Auditada	681,346.7	359,347.9
Representatividad de la Muestra	100.0%	52.7%

El universo de ingresos se integró por 681,346.7 miles de pesos, correspondientes al total de los recursos federales reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, de los cuales se revisaron 681,346.7 miles de pesos, el 100.0%; del universo de egresos, por 681,346.7 miles de pesos, correspondientes al total presentado como gastos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, se revisaron 359,347.9 miles de pesos, el 52.7%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra ^{1/}	%
Servicios Personales	299,658.8	299,658.8	100.0
Materiales y Suministros	11,899.1	1,817.1	15.3
Servicios Generales	369,122.7	57,205.9	15.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>666.1</u>	<u>666.1</u>	<u>100.0</u>
Suma	681,346.7	359,347.9	52.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023.

^{1/} Incluye gastos por la contratación de servicios, comprobaciones y reembolsos del Fondo Rotatorio.

Resultados

1.- En 2023 el Canal Once contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos y un Programa de Trabajo de Control Interno elaborados por el IPN, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman (incluida la entidad auditada), en donde se identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, el Canal Once contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2.- De la revisión de la Cuenta Pública de 2023 y los registros contables, se constató que:

- El Canal Once obtuvo recursos por 685,864.3 miles de pesos, amparados con 1,303 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se reintegraron 4,517.6 miles de pesos mediante 36 líneas de captura, de lo que resultó un ingreso total de 681,346.7 miles de pesos.
- El Canal Once enteró de forma extemporánea los impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y concursos por la entrega de premios de dos programas de televisión.
- Los momentos presupuestales de los egresos se registraron en las cuentas presupuestales correspondientes, conforme a la normativa.

3.- El Canal Once ejerció 6,870.2 miles de pesos mediante gastos por comprobar y reembolsos de acuerdo con la normativa.

4.- Los pagos por servicios personales por sueldos y compensaciones se realizaron de acuerdo con los tabuladores autorizados. Además, con los informes de actividades se comprobó que los servicios se prestaron de conformidad con el objeto del contrato, y Canal Once enteró las retenciones de terceros institucionales en cumplimiento de la normativa.

5.- Con la revisión del pago de nómina, los procesos de adjudicación, la contratación, los pagos y la ejecución de una muestra de contratos se constató que los contratos números XEIPN-1931-23 suscritos con Aldea Media, S.A. de C.V.; XEIPN-1033-23 con Triara.com, S.A. de C.V.; XEIPN-0387-23 y XEIPN-1374-23 con la persona física 2; XEIPN-4674-22, XEIPN-0772-23 y XEIPN-1381-23 con la persona física 3; XEIPN-0633-23 y XEIPN-1828-23 con la persona física 4; XEIPN-0635-23 y XEIPN-1834-23 con la persona física 5; XEIPN-0217-23 y XEIPN-1394-23 con la persona física 6; XEIPN-0915-23 XEIPN-1893-23 y XEIPN-0547-23 con la persona física 7; XEIPN-1522-23 con la persona física 8, y XEIPN-1095-23 con Tayira Travel, S.A. de C.V., se suscribieron 9, 9, 16, 12, 28, 19, 16, 51, 31, 34, 15, 28, 9, 10, 14, 11 y 19 días naturales después del término de los 15 días siguientes a la notificación del fallo o adjudicación, en incumplimiento de la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Enteró de forma extemporánea los impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y concursos por la entrega de premios de dos programas de televisión.
- Los contratos números XEIPN-1931-23, XEIPN-1033-23, XEIPN-1016-23, XEIPN-0387-23, XEIPN-1374-23, XEIPN-4674-22, XEIPN-0772-23, XEIPN-1381-23, XEIPN-0633-23, XEIPN-1828-23, XEIPN-0635-23, XEIPN-1834-23, XEIPN-0217-23, XEIPN-1394-23, XEIPN-0915-23, XEIPN-1893-23, XEIPN-0547-23, XEIPN-1522-23, y XEIPN-1095-23 se formalizaron con 9, 9, 16, 12, 28, 19, 16, 51, 31, 34, 15, 28, 9, 10, 14, 11 y 19 días naturales después del término de los 15 días siguientes a la notificación del fallo o adjudicación, respectivamente, en incumplimiento de la normativa.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-12L00-19-0049-2024

Modalidad: Presencial

49

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	501,747.3
Muestra Auditada	431,212.6
Representatividad de la Muestra	85.9%

Se seleccionaron, para su revisión, once partidas presupuestarias de las cuales se revisó una muestra por 431,212.6 miles de pesos que representa el 85.9% del presupuesto total ejercido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva por 501,747.3 miles de pesos, cuya integración se presenta a continuación:

MONTO EJERCIDO DE LAS PARTIDAS SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN EN 2023		
(Miles de pesos)		
Partida	Descripción	Importe revisado
11301	Sueldos base	31,170.6
12101	Honorarios	643.5
12201	Remuneraciones al personal eventual	31,397.2
13410	Compensación por actualización y formación académica	10,699.9
15402	Compensación garantizada	8,059.5
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	36,347.5
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	253,852.5
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50,078.8
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	511.2
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	7,668.2
33901	Subcontratación de servicios con terceros	783.7
Total		431,212.6

Los recursos ejercidos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2023, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto" correspondiente al Ramo 12 Salud.

Resultados

El Manual de Organización Específico no se encuentra actualizado, toda vez que incluye las funciones de tres direcciones generales adjuntas que durante el ejercicio 2023 no operaron, y no contempla las funciones del Departamento de Gestión Administrativa que está considerado en su estructura orgánica vigente en el ejercicio 2023.

No se proporcionó la documentación comprobatoria que sustente el importe ejercido por 7.1 miles de pesos con cargo a la partida presupuestal 11301 "Sueldo base".

Se realizaron pagos por 338.9 miles de pesos a un servidor público del que no se acreditaron los años de experiencia requeridos en su perfil de puesto.

En 8 expedientes del personal permanente no se proporcionó el oficio de no inhabilitación emitido por la Secretaría de la Función Pública, en 9 expedientes no se contó con el escrito bajo protesta de decir verdad respecto a la información y documentación proporcionada, y en 9 expedientes con la declaración de no desempeñar otro cargo o puesto en la Administración Pública Federal.

De un pedido no se acreditaron las causas por las que no requirieron el total mínimo de los insumos de laboratorio, toda vez que de los 3,379,842 bienes solo se adquirieron 819,654 bienes (24.3% del mínimo requerido).

De otro pedido por la adquisición de papel para la toma de muestra de tamiz metabólico neonatal se formalizó sin haber cumplido con la fecha señalada en el fallo celebrado el día 13 de julio de 2023, ya que se indicó su firma el día 19 de julio del 2023; sin embargo, no se formalizó sino hasta el 28 de julio de 2023 y su Anexo Técnico el 19 de julio de 2023.

De dos pedidos para la adquisición de insumos médicos no se notificó al proveedor del cambio de domicilio en la entrega de 131,142 piezas, los cuales fueron entregados a un laboratorio privado y que correspondían a Servicios de Salud de Michoacán.

De otro pedido una remisión por la entrega de 100,000 pruebas rápidas en Servicios de Salud de la Ciudad de México carece del nombre y cargo del servidor público responsable que los recibió.

De dos contratos en 39 remisiones de la prestación del servicio de impresiones no se contó con el cargo del servidor público responsable de recibir el servicio.

De cuatro contratos no se acreditó la consulta efectuada a los organismos, cámaras y asociaciones, señalada como fuente en cada una de las investigaciones de mercado realizadas; también, los formatos de requisición de bienes y servicios FO-CON-03 contaron con fecha de elaboración entre 2 y 6 días naturales previos a la presentación de las cotizaciones efectuadas por los prestadores de servicios adjudicados, las cuales contenían el costo exacto del servicio contratado; asimismo, los oficios mediante los cuales se notificó la adjudicación de los contratos no indicaron la fecha y hora para su firma; ni en dichos contratos se establecieron los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios, así como la documentación con la que se acreditarían las actividades registradas en los informes de actividades y sus respectivos anexos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 378,188.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,253.57 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 345,934.60 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se detectaron deficiencias en la contratación, supervisión y comprobación de los recursos ejercidos objeto de revisión, toda vez que, en las erogaciones del personal se realizaron pagos en demasía por 7.1 miles de pesos que afectaron la partida presupuestal 11301 "Sueldo base"; así como pagos por 338.9 miles de pesos a un servidor público del que no se acreditaron los años de experiencia requeridos en su perfil de puesto; asimismo, en 8

expedientes del personal permanente no se proporcionó el oficio de no inhabilitación emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Además, de dos pedidos por la adquisición de insumo médicos no se notificó al proveedor del cambio de domicilio en la entrega de 131,142 piezas, los cuales fueron entregados a un laboratorio privado y correspondían a los Servicios de Salud de Michoacán; asimismo, de un pedido no acreditaron las causas por las que no requirieron el total mínimo de los insumos de laboratorio; y de otro pedido, una remisión por la entrega de 100,000 pruebas rápidas en Servicios de Salud de la Ciudad de México carece del nombre y cargo del servidor público responsable que los recibió. También, se formalizó un pedido sin haber cumplido con la fecha señalada en el fallo.

Por otro lado, en 39 remisiones de la prestación del servicio de impresiones correspondientes a dos contratos, no se contó con el cargo del servidor público responsable de recibir el servicio. Asimismo, en 4 contrataciones con terceros (personas físicas) no se acreditó la consulta efectuada a los organismos, cámaras y asociaciones, señalada como fuente en cada una de las investigaciones de mercado realizadas; también, los formatos de requisición de bienes y servicios FO-CON-03 contaron con fecha de elaboración entre 2 y 6 días naturales previos a la presentación de las cotizaciones efectuadas por los prestadores de servicios adjudicados, las cuales contenían el costo exacto del servicio contratado; también, los oficios mediante los cuales se notificó la adjudicación de los contratos no indicaron la fecha y hora para su firma; también, en dichos contratos no se establecieron los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios, así como la documentación con la que se acreditarían las actividades registradas en los informes de actividades y sus respectivos anexos.

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares**Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-3-15QIQ-19-0132-2024

Modalidad: Presencial

132

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión relacionada con la extinción del fideicomiso, así como que sus operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	178,203.3
Muestra Auditada	156,832.2
Representatividad de la Muestra	88.0%

El universo por 178,203.3 miles de pesos correspondió al total de las variaciones absolutas en activos, del cual se revisaron 156,832.2 miles de pesos, el 88.0%, integrados como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA REVISADOS
(Miles de pesos)

Descripción	Variación absoluta de 2022 a 2023		
	Universo	Muestra	%
Activo			
Efectivo y equivalentes	584.4	0.0	0.0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	11,407.8	0.0	0.0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	8,887.0	0.0	0.0
Inversiones financieras a largo plazo	1,926.3	1,926.3	100.0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	491.9	0.0	0.0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	154,531.8	154,531.8	100.0
Bienes muebles	374.1	374.1	100.0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0.0	0.0	0.0
Total de la variación absoluta del activo	178,203.3	156,832.2	88.0

FUENTE: Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Adicionalmente, se revisaron 1,419,600.7 miles de pesos de la disminución en la cartera de crédito reportada en las cuentas de orden por 1,510,461.5 miles de pesos; 92,613.4 miles de pesos de los ingresos propios por 164,580.0 miles de pesos, y 98,495.7 miles de pesos de las erogaciones por 155,809.5 miles de pesos, que representaron el 94.0%, 56.3% y 63.2% del total, respectivamente.

Resultados

1. Se constató que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) reportó en el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los Estados Financieros del Proceso de Extinción lo siguiente:

- Los bienes inmuebles dados de alta resultado de una adjudicación por 1,230.5 miles de pesos y los dados de baja por 155,762.3 miles de pesos, como resultado de la donación de seis terrenos y 81 inmuebles al Instituto Nacional del Suelo Sustentable; al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

- Los 1,681 bienes muebles dados de baja por 374.1 miles de pesos, como resultado de la donación, venta y baja por robo.
 - La disminución en el rubro “Inversiones a Largo Plazo” por 1,926.3 miles de pesos, por el retiro de 1,936.8 miles de pesos (1,913.1 miles de pesos de las garantías canceladas en forma anticipada o que vencieron en 2023, y 23.7 miles de pesos generados en el año anterior) y por los intereses ganados en 2023 por 10.5 miles de pesos.
 - La disminución de la cartera de crédito bajo control y resguardo del FONHAPO de 340 créditos de 21,626 beneficiarios por 1,510,461.5 miles de pesos, debido a las transferencias al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la venta de la cartera a estados y municipios, a la cancelación de los créditos incobrables dictaminados por el Departamento de Análisis de Cartera del FONHAPO, a la recuperación parcial de créditos del Fondo Viejo y de la cartera tradicional, así como a la adjudicación de cinco inmuebles.
2. El FONHAPO obtuvo ingresos propios por 164,580.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 92,613.4 miles de pesos integrados por 34,664.5 miles de pesos de intereses cobrados; 20,946.8 miles de pesos del pago de adeudos de la cartera crediticia; 33,300.0 miles de pesos de la venta de cartera y de un inmueble a estados y municipios, y 3,702.1 miles de pesos de la venta de bienes inmuebles a particulares. Todos estos recursos se registraron contablemente y coincidieron con los montos reportados en la Cuenta Pública.
3. En 2023, el FONHAPO ejerció 101,589.2 miles de pesos por concepto de servicios personales, de los que se comprobó lo siguiente:
- Los gastos por concepto de sueldos y compensación garantizada a los empleados activos, por 47,402.8 miles de pesos, coincidieron con los montos del tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Los pagos a 18 trabajadores por honorarios por 6,729.9 miles de pesos coincidieron con los establecidos en los contratos suscritos.
 - El Fondo realizó los pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias.
 - Ningún servidor público del FONHAPO recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.
 - El monto determinado de las liquidaciones de 72 trabajadores que se dieron de baja por 24,079.4 miles de pesos, integrado por 29,527.1 miles de pesos de percepciones, menos 5,447.7 miles de pesos de deducciones, coincidió con los términos establecidos en la normativa, se concilió ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Los recursos se depositaron en las cuentas bancarias de los trabajadores mediante transferencias electrónicas.
 - El personal operativo registró su asistencia en el sistema biométrico.
 - El FONHAPO retuvo 25.5 miles de pesos menos por concepto de cuotas de seguridad social y 0.2 miles de pesos de Impuesto sobre la Renta a sus trabajadores, montos que no fueron representativos, por lo que no se emitieron observaciones.
4. Los cuatro contratos seleccionados se adjudicaron en 2023 y formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para ese ejercicio; se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública y por adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa; se formalizaron con cuatro prestadores de servicios que no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones antes de su suscripción; se suscribieron con base en las convocatorias de los procedimientos de adjudicación respectivos, y contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios.
- Los dos contratos en los que se suscribieron convenios modificatorios para ampliar la vigencia pactada originalmente contaron con las razones fundadas y motivadas para su suscripción.
- El FONHAPO pagó a los prestadores de servicios 8,612.2 miles de pesos mediante 21 transferencias bancarias; dichos pagos se ampararon con 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales cumplieron los requisitos fiscales, coincidieron con los precios establecidos en los contratos y se registraron contablemente. Además, los cuatro prestadores de servicios justificaron con los entregables pactados en los contratos el monto pagado.
5. Durante 2023 la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y el FONHAPO continuaron con las gestiones para concluir el proceso de extinción de este último, y obtuvieron la aprobación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación para que el plazo de ejecución del Plan Estratégico venza el 30 de junio de 2024.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión relacionada con la extinción del fideicomiso, así como que sus operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional del Agua**Construcción del Acueducto Concordia, en el Estado de Sinaloa**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-5-16B00-22-0100-2024

Modalidad: Presencial

100

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	202,905.3
Muestra Auditada	161,855.5
Representatividad de la Muestra	79.8%

De los 202,905.3 miles de pesos ejercidos en 2023 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto “Construcción del Acueducto Concordia, en el Estado de Sinaloa”, se revisó una muestra de 161,855.5 miles de pesos que representó el 79.8% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número/Otros gastos	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0036	134,349.3	107,568.8	80.1
2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0037	38,134.5	30,550.4	80.1
2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0038	4,010.5	3,948.2	98.4
2023-B04-B28-DA-25-RF-LP-A-OR-0001	15,259.8	8,835.8	57.9
2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0039	7,958.8	7,958.8	100.0
2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0040	2,786.4	2,786.4	100.0
2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0041	221.1	207.1	93.7
Diferencia entre la Cuenta Pública 2023 y los controles internos de la CONAGUA	184.9	0.0	0.0
Totales	202,905.3	161,855.5	79.8

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Construcción del Acueducto Concordia, en el Estado de Sinaloa” contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 202,905.3 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2023 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-007 “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, con las claves de cartera núm. 2216B000014 y presupuestarias núms. 2023 16 B00 2 2 03 00 003 K007 62301 3 1 25 2216B000014 y 2023 16 B00 2 2 03 00 003 K007 62903 3 1 25 2216B000014.

Resultados

En el contrato de obra pública núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0037 se efectuó un pago en exceso por 2,379.3 miles de pesos, debido a que se suministró e instaló una planta de emergencia con una capacidad de 625

kVA distinta a la especificada de 750 kVA; en el contrato de obra pública núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0038 se efectuaron pagos en exceso por 349.6 miles de pesos, debido a trabajos estimados y pagados no ejecutados en terraplén, y por la duplicidad de 1,577.90 kg de acero de refuerzo en los elementos de muros, losa superior, vigas V-1 y vigas V-2; asimismo, en los contratos de servicios relacionados con la obra pública no se acreditaron los informes mensuales pormenorizados del cumplimiento de las funciones del personal conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de los contratos, desglosados de la siguiente manera: en el contrato núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0039, del superintendente de supervisión, jefe de supervisión, supervisor de obra, supervisor de control de calidad, supervisor ambiental, auxiliar de supervisión, topógrafo, ayudante de topógrafo, capturista, analista de precios unitarios y de ajuste de costos y secretaria; en el contrato núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0040, del ingeniero civil (Superintendente de supervisión), ingeniero civil, ingeniero forestal, ingeniero instrumentista, ingeniero electromecánico, topógrafo, ayudante de topógrafo y capturista; en el contrato núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0041, del ingeniero civil y mecánico. Además, se observó una diferencia de 184.9 miles de pesos entre el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2023 en el proyecto “Acueducto Concordia” y la documentación comprobatoria del gasto, sin la acreditación de la documentación soporte.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,819,199.72 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 90,405.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,728,794.54 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Construcción del Acueducto Concordia, en el Estado de Sinaloa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finalizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- En el contrato de obra pública núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0037 se efectuó un pago en exceso por 2,379.3 miles de pesos, debido a que se suministró e instaló una planta de emergencia con una capacidad de 625 kVA distinta de la especificada de 750 kVA.
- En el contrato de obra pública núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0038 se efectuaron pagos en exceso por 349.6 miles de pesos, debido a trabajos estimados y pagados no ejecutados en terraplén, y por la duplicidad de 1,577.90 kg de acero de refuerzo en los elementos de muros, losa superior, vigas V-1 y vigas V-2.
- Asimismo, en los contratos de servicios relacionados con la obra pública no se acreditaron los informes mensuales pormenorizados del cumplimiento de las funciones del personal conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de los contratos, desglosados de la manera siguiente:
- En el contrato núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0039, del superintendente de supervisión, jefe de supervisión, supervisor de obra, supervisor de control de calidad, supervisor ambiental, auxiliar de supervisión, topógrafo, ayudante de topógrafo, capturista, analista de precios unitarios y de ajuste de costos y secretaria.
- En el contrato núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0040, del ingeniero civil (Superintendente de supervisión), ingeniero civil, ingeniero forestal, ingeniero instrumentista, ingeniero electromecánico, topógrafo, ayudante de topógrafo y capturista.
- En el contrato núm. 2022-B04-B28-DA-25-RF-LP-P-OR-0041, del ingeniero civil y mecánico.
- Además, se observó una diferencia de 184.9 miles de pesos entre el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2023 en el proyecto “Acueducto Concordia” y la documentación comprobatoria del gasto, sin la acreditación de la documentación soporte.

Instituto Mexicano del Seguro Social**Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas en Navojoa, en el Estado de Sonora**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-1-19GYR-22-0189-2024

Modalidad: Presencial

189

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	307,809.2
Muestra Auditada	307,615.9
Representatividad de la Muestra	99.9%

Del total reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2023 por 307,809.2 miles de pesos en el proyecto "Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, en el estado de Sonora", se revisó una muestra de 307,615.9 miles de pesos que representó el 99.9% del monto erogado como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/ pagos de servicios	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
1-22270004-4-43992	307,322.0	307,322.0	100.0
1-22270004-5-431000*	0.0	0.0	0.0
2-22270004-5-27328	259.9	259.9	100.0
Dictamen de Diagnóstico de Riesgo en materia de protección civil	16.1	16.1	100.0
Manifestación de Impacto Ambiental	17.9	17.9	100.0
Diferencia por aclarar**	193.3	0.0	0.0
Totales	307,809.2	307,615.9	99.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las direcciones de Finanzas y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Se revisó sólo el procedimiento de contratación ya que no tuvo ejercicio de recursos en 2023.

**Monto observado en el resultado número 1.

El proyecto "Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora" contó con suficiencia presupuestal por un monto de 307,809.2 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública 2023, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera número 2350GYR0017, y clave presupuestaria número 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-27-2350GYR0017.

Resultados

Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Mexicano del Seguro Social recuperó el importe observado de 8,748.8 miles de pesos más los gastos financieros por 512.6 miles de pesos los cuales fueron aplicados en las estimaciones números 13 y 14 con periodos de ejecución del 1 al 30 de abril de 2024: además, aplicó la retención de 347.7 miles de pesos en la estimación número 14 y solventó cuatro resultados normativos antes de la emisión del Informe y en uno más no se detectó irregularidad.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,748,788.97 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,748,788.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 512,624.96 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, en el estado de Sonora", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Sustitución de la UMF "Cabo San Lucas", por una Clínica Hospital, en el Estado de Baja California Sur

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-1-19GYN-22-0168-2024

Modalidad: Presencial

168

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	207,030.8
Muestra Auditada	203,348.5
Representatividad de la Muestra	98.2%

De los 207,030.8 miles de pesos que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado reportó como pagados en la Cuenta Pública 2023 en el proyecto denominado «Sustitución de la UMF “Cabo San Lucas”, Baja California Sur, por una Clínica Hospital», se revisó un monto de 203,348.5 miles de pesos que representó un 98.2% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número de contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
DNAYF-SOC-PA-005-2022	196,143.0	196,143.0	100.0
DNAYF-SOC-SP-PA-002-2022	7,205.5	7,205.5	100.0
Diferencia por aclarar	*3,682.3	0.0	0.0
Total	207,030.8	203,348.5	98.2

FUENTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Monto observado en el resultado núm. 1.

El proyecto denominado «Sustitución de la UMF “Cabo San Lucas”, Baja California Sur, por una Clínica Hospital» contó con suficiencia presupuestal por un monto de 207,030.8 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública 2023, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con la clave de cartera núm. 2251GYN0013 y clave presupuestaria núm. 51 GYN 2 3 02 005 K011 62201 3 11 03 2251GYN0013 y 51 GYN 2 3 02 005 K011 62903 3 11 03 2251GYN0013.

Resultados

Diferencia de 1,815.3 miles de pesos, entre el monto reportado como inversión pagada por 207,030.8 miles de pesos en el formato “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública 2023 y lo acreditado por la entidad fiscalizada por un monto de 205,215.5 miles de pesos; se determinaron pagos indebidos por 6,856.9 miles de pesos desglosado de la siguiente manera: 6,788.1 miles de pesos por pagos en exceso, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas y 68.8 miles de pesos por la falta de aplicación de intereses, debido a pagos anticipados por 15,069.3 miles de pesos generados desde la fecha de pago hasta el 31 de diciembre de 2023; asimismo, se determinó la falta de aplicación de intereses por 516.9

miles de pesos, debido a los pagos anticipados por 15,069.3 miles de pesos referidos anteriormente y generados en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de abril de 2024; no se acreditaron diversos entregables correspondientes al proyecto ejecutivo, relativos a requisitos establecidos en los Lineamientos para la ejecución de los trabajos a precio alzado correspondientes al paquete de diseño, asimismo, parte del estudio de pavimentos como el croquis de las guarniciones y de la localización de bancos de materiales y su respectivo reporte fotográfico; tampoco se acreditaron los entregables establecidos en el apartado de actividades de la supervisión, de los Términos de Referencia del contrato de servicios núm. DNAyF-SOC-SP-PA-002-2022 correspondientes a los informes quincenales de la supervisión sobre el control de calidad de los equipos de instalación permanente; se aplicaron incorrectamente de porcentajes de amortización de anticipo en ambos contratos, ya que dichos porcentajes no se calcularon de acuerdo a la normativa aplicable;

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,856,948.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto «Sustitución de la UMF “Cabo San Lucas”, Baja California Sur, por una Clínica Hospital», a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados siguientes:

- Diferencia de 1,815.3 miles de pesos, entre el monto reportado como inversión pagada por 207,030.8 miles de pesos en el formato “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública 2023 y lo acreditado por la entidad fiscalizada por un monto de 205,215.5 miles de pesos.
- Pagos en exceso por 6,856.9 miles de pesos desglosado de la siguiente manera: 6,788.1 miles de pesos, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas; más 68.8 miles de pesos de intereses, debido a pagos anticipados por 15,069.3 miles de pesos generados desde la fecha de pago hasta el 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, se determinó la falta de aplicación de intereses por 516.9 miles de pesos, debido a los mismos pagos anticipados generados en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de abril de 2024.
- No se acreditaron diversos entregables del contrato de obra correspondientes al proyecto ejecutivo, asimismo, del contrato de supervisión, tampoco se acreditaron algunos entregables correspondientes a las actividades de la supervisión sobre el control de calidad de los equipos de instalación permanente.
- Aplicación incorrecta de porcentajes de amortización de anticipo en los contratos núms. DNAyF-SOC-PA-005-2022 y DNAyF-SOC-SP-PA-002-2022, ya que dichos porcentajes no se calcularon de acuerdo con la normativa aplicable.